

Radicación : 2021- 00038-00
Proceso : Acción de Tutela
Accionante : Katherine Escobar Ruíz.-
Accionado : NUEVA EPS.-



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE PUERTO TEJADA (CAUCA)

Puerto Tejada (Cauca), veintitrés (23) de febrero de dos mil veintidós (2022).-

Auto de Sustanciación No. 039

Excluida de revisión, se recibe de la H. Corte Constitucional la presente acción de tutela, incoada por KATHERINE ESCOBAR RUIZ contra NUEVA EPS, por medio de la cual se tuteló el derecho fundamental al Mínimo Vital.-

Por lo anteriormente expuesto, el JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE PUERTO TEJADA, CAUCA,

RESUELVE:

PRIMERO: OBEDEZCASE Y CUMPLASE, lo dispuesto por la Honorable Corte Constitucional al excluir de revisión la presente acción.

SEGUNDO: EN FIRME el presente auto, previa cancelación de su radicación en los libros respectivos, llévase al archivo el expediente, donde permanecerá a disposición de las partes, para lo que estimen pertinente.-

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LA JUEZ,

MÓNICA RODRÍGUEZ BRAVO

Firmado Por:

Monica Fabiola Rodriguez Bravo

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 001

Puerto Tejada - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**7997fc07af45b79ed5bb5337f950fc7fd68789295f45c5ad5895a1595
b383a39**

Documento generado en 23/02/2022 02:38:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>